

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 035-ES-SU-0095 Páginas: 27
--	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-SU-26-003

Título: Servicio de mantenimiento de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril (años 2026-2031)

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Gustavo Carretero Pizarro	REVISADO: María Teresa López Fernández	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Inmaculada López Díaz	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	---	--	--	--

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-SU-26-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de supervisión y mantenimiento del sistema de adquisición de datos de las estaciones de aforo existentes en el marco del PVH del C.A. El Cabril, con el alcance concreto descrito en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

2. División en lotes

Todas las tareas están estrechamente vinculadas entre sí antes y durante la ejecución, dado que ninguna de ellas por separado puede satisfacer la necesidad que da lugar la tramitación de la presente licitación, por lo que no son divisibles en lotes independientes y requieren de una adecuada coordinación para poder garantizar el cumplimiento de los requisitos especificados.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-SU-0094

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- 50411000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a 102.423,15€, siendo el importe corresponde al 21% de IVA de 21.508,86 €, lo que supone un total de 123.932,01 €.

El presupuesto base de licitación se ha determinado mediante la diferenciación de tres partidas presupuestarias:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	3

- Una a tanto alzado para la gestión del proyecto (Actividad 0), la verificación y mantenimiento preventivo de los SAD (Actividad 1) y la formación del manejo y funcionamiento del SCADA (Actividad 3). Esta partida incluye los costes de personal, desplazamiento y el material que se requiera para la realización de los trabajos.
- Una a precios unitarios para la retribución del servicio de mantenimiento correctivo (Actividad 2).
- Una partida fija para los repuestos necesarios a utilizar durante el mantenimiento correctivo (Actividad 2).

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, los gastos de desplazamiento de estos, así como los costes del equipamiento y medios materiales necesarios.

Para el cálculo del coste salarial de los perfiles involucrados, se ha tomado como referencia a efectos meramente estimativos, el salario base de la tabla de nivel salarial correspondiente del 2024 —según la resolución la Dirección General de Trabajo de 12 de marzo de 2024— incrementando un 2,3% para el siguiente año 2025, siguiendo la directriz del artículo 33 del XX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 27 de febrero de 2023 (BOE núm.59 de 10 de marzo de 2023). Asimismo, para la estimación de los costes salariales del periodo 2026-2031, se considera el 3,50% como incremento salarial máximo previsto en ese mismo artículo del mencionado convenio colectivo. Además, para el cálculo de los costes salariales se tiene en cuenta el plus convenio recogido en su artículo 38, al que se le aplica un incremento del 2%.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato. Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

- 2,0 para el responsable del contrato.
- 1,8 para el técnico especialista

En base a lo anterior, a continuación, se presentan los costes salariales estimados para cada perfil en función de su dedicación al proyecto:

CÁLCULO DEL COSTE ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de responsable del contrato:

Coste Salarial	Importe (€) año 2026 (12 meses)
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'24)	30.349,71

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	4

Plus Convenio	2.594,24
Coste perfil	32.943,95
Factor corrector (2,0)	65.887,90
Total coste salarial anual por perfil	98.831,85
Total coste (1 perfil)	98.831,85
TOTAL contrato (por meses de dedicación)	98.831,85

Seguindo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables, el coste asociado a este perfil para los años 2027-20231 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2026 (9 meses)	74.123,89
2027 (12 meses)	102.174,21
2028 (12 meses)	105.631,23
2029 (12 meses)	109.206,87
2030 (12 meses)	112.905,21
2031 (3 meses)	29.182,63

Costes asociados al perfil de técnico especialista (Nivel 1)

Coste Salarial	Importe (€) año 2026 (12 meses)
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'24)	30.349,71
Plus Convenio	2.594,24
Coste perfil	32.943,95
Factor corrector (1,8)	59.299,11
Total coste salarial anual por perfil	92.243,06
Total coste (1 perfil)	92.243,06
TOTAL contrato (por meses de dedicación)	92.243,06

Seguindo el criterio contemplado respecto a los incrementos aplicables y la dedicación prevista anualmente, los costes asociados a este perfil para los años 2027-2031 serán los siguientes:

AÑO	COSTE PERFIL (€)
2026 (9 meses)	69.182,30
2027 (12 meses)	95.362,60

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

2028 (12 meses)	98.589,15
2029 (12 meses)	101.926,41
2030 (12 meses)	105.378,20
2031 (3 meses)	27.237,12

ESTIMACIÓN DE COSTES PARTIDA PRESUPUESTARIA A TANTO ALZADO (actividades 0, 1 y 3)

Estimación del coste de personal

Para el cálculo de los costes asociados al personal que presta el servicio se han tenido en cuenta la dedicación de los distintos perfiles requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de licitación (PPT), el coste salarial de cada perfil y las horas estimadas para prestar los servicios demandados para las actividades 0, 1 y 3. A continuación, se detalla cada una de estas dedicaciones.

Perfil	Nivel	Dedicación anual (%)					
		2026 (9 meses)	2027 (12 meses)	2028 (12 meses)	2029 (12 meses)	2030 (12 meses)	2031 (3 meses)
1. Responsable de contrato	1	2 %	1 %	1 %	1 %	1 %	3 %
2. Técnico especialista (Nivel 1)	1	8 %	5 %	5 %	5 %	5 %	2 %

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración de las actividades 0,1 y 3 del contrato serían los siguientes:

Uds.	Perfil	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL
1	Responsable del contrato	1.482,48	1.021,74	1.056,31	1.092,07	1.129,05	875,48	6.657,13
1	Técnico especialista Nivel 1 (>3 años)	5.534,58	4.768,13	4.929,46	5.096,32	5.268,91	544,74	26.142,14
TOTAL (EUROS)		7.017,06	5.789,87	5.985,77	6.188,39	6.397,96	1.420,22	32.799,27

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc. que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **13.119,71 €**.

Estimación costes de desplazamiento para los mantenimientos preventivos (Actividad 1)

Dentro de los costes directos del contrato se incluyen el coste de los viajes. Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizarán un total de 10 viajes semestrales (2 viajes anuales durante los años 2026 al 2030, en el 2031 no se contempla

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	6

la realización de este tipo de viaje) de 2 días de duración para el mantenimiento preventivo de los SAD. Los gastos de viaje (costes indirectos no incluidos) para el 2025 se han estimado conforme al siguiente detalle:

- Alojamiento y manutención 170 €
- Transporte y/o desplazamiento al lugar 250 €
- Media dieta 25 €

Para el año 2026 y posteriores se ha considerado un incremento del 3,5% sobre los gastos del estimados para el 2025.

Atendiendo a las diferentes actividades previstas, la distribución anual de gastos de viaje previstos es la siguiente:

2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL (EUROS)
972,90	1.006,96	1.042,20	1.078,68	1.116,44	1.155,52	6.372,70

Estimación costes de material para los mantenimientos preventivos y la labor de formación del SCADA (actividades 1 y 3)

Dentro de los costes directos del contrato se incluye el coste del material de repuesto para los mantenimientos preventivos previstos. Para su valoración se ha estimado un gasto unitario por actuación de mantenimiento de 280 € para el año 2025, considerando para el año 2026 y posteriores un incremento del 3,5% sobre este.

Asimismo, en esta partida presupuestaria también se considera un gasto de 800 € de material didáctico para la tarea de formación sobre el SCADA prevista realizar en el año 2026.

Atendiendo al plan de actuaciones previstas para el mantenimiento preventivo (2 veces al año durante los años del 2026 al 2030) y la previsión del gasto de material didáctico para la formación programada en el año 2026, la distribución anual de repuestos y gastos de material para esta partida es la siguiente:

2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL (EUROS)
1.379,60	599,890	620,88	642,61	665,10	0,00	3.908,08

Finalmente, resulta obligado considerar, conforme al artículo 100 de la LCSP, los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25 %.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE TANTO ALZADO

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Coste salarial	Importe (€) AÑO 2026 (9 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2031 (3 meses)	Importe (€)
Coste total salario perfiles (€)	7.017,06	5.789,87	5.985,77	6.188,39	6.397,96	1.420,22	32.799,27
Costes salariales empresa (40%) (€)	2.806,82	2.315,95	2.394,31	2.475,36	2.559,18	568,09	13.119,71
Total costes equipo de trabajo (€)	9.823,88	8.105,82	8.380,08	8.663,75	8.957,14	1.988,30	45.918,97
Costes de viajes (€)	972,90	1.006,96	1.042,20	1.078,68	1.116,44	1.155,52	6.372,70
Costes directos material (€)	1.379,60	599,89	620,88	642,61	665,10	0,00	3.908,08
Total costes directos acumulados (€)	12.176,38	9.712,67	10.043,16	10.385,04	10.738,68	3.143,82	56.199,75
Gastos generales (18%) (€)	2.191,75	1.748,28	1.807,77	1.869,31	1.932,96	565,89	10.115,96
Beneficio industrial (7%) (€)	852,35	679,89	703,02	726,95	751,71	220,07	3.933,99
Total costes indirectos (25%)(€)	3.044,10	2.428,17	2.510,79	2.596,26	2.684,67	785,96	14.049,95
TOTAL ANUAL	15.220,48	12.140,84	12.553,95	12.981,30	13.423,35	3.929,78	70.249,70

ESTIMACIÓN DE COSTES PARTIDA PRESUPUESTARIA DE PRECIOS UNITARIOS (Actividad 2)

Debido a su previsión de ejecución según necesidad del mantenimiento correctivo, para la valoración de este gasto, se considera un precio unitario máximo. Para su cálculo se contemplan los gastos asociados al personal que presta el servicio y los gastos derivados del desplazamiento a la instalación.

Estimación del coste de personal

Para el cálculo de los costes asociados al personal que presta el servicio de mantenimiento correctivo se han tenido en cuenta la dedicación del perfil requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de licitación (PPT), el coste salarial del mismo y las horas estimadas para prestar los servicios demandados para su ejecución. Para la realización de esta actividad se considera una dedicación de 5 días (2,2% de dedicación anual) del perfil de un técnico especialista en cada una de las intervenciones.

Considerando el promedio del coste anual durante la duración del contrato del perfil del técnico especialista y su dedicación se calcula el coste unitario de personal para la realización de cada mantenimiento correctivo.

Coste salarial anual del perfil de técnico especialista (€)						
2026	2027	2028	2029	2030	2031	PROMEDIO
92.243,06	95.362,60	98.589,15	101.926,41	105.378,20	108.948,48	100.407,98
Costes derivados de la normativa laboral (40%)						40.163,19

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	8

Coste salarial promedio técnico especialista	140.571,17
Coste personal unidad mantenimiento preventivo (Dedicación 2,2%)	3.092,57

Estimación costes de desplazamiento para el mantenimiento correctivo (Actividad 2)

Dentro de los costes directos del contrato se incluyen el coste de los viajes. Se estima que para prestar el servicio objeto de esta licitación se realizará un viaje de 3 días de duración para el mantenimiento correctivo de los SAD de las estaciones de aforo. Los gastos de cada viaje (costes indirectos no incluidos) se han estimado siguiendo la misma valoración de costes que para los desplazamientos de los mantenimientos preventivos, considerando 3,0 días de viaje y el mismo incremento del 3,5% por año.

2026	2027	2028	2029	2030	2031
662,40	685,58	709,58	734,42	760,12	786,72
Coste directo de viaje promedio (€)					723,14

Los costes directos máximo de los gastos de viaje para el mantenimiento correctivo ascienden a **723,14 euros**.

Finalmente, y conforme al artículo 100 de la LCSP, incluyendo los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato (25%), el coste total unitario máximo del servicio de mantenimiento correctivos sería el siguiente:

Coste personal (€)	3.092,57
Costes de viajes (€)	723,14
Total costes directos acumulados (€)	3.815,71
Gastos generales (18%) (€)	686,83
Beneficio industrial (7%) (€)	267,10
Total costes indirectos (25%)(€)	953,93
TOTAL ANUAL	4.769,64

Para toda la vigencia del contrato se contempla la realización de 5 mantenimientos correctivos (1 por año). La cantidad de mantenimientos correctivos, el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, es el siguiente:

Descripción	Número de intervenciones previstas	Precio unitario máximo de licitación	Presupuesto máximo D.A. 33
Mantenimiento correctivo	5	4.769,64	23.848,20

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	9

ESTIMACIÓN DE COSTES PARTIDA FIJA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Actividad 2)

Finalmente se contempla una partida fija para los repuestos necesarios a utilizar durante el mantenimiento correctivo de la Actividad 2, la cual se facturará en función del coste en cada una de las actuaciones realizadas.

Concepto	Importe (€)
Suministros equipos y componentes del SAD para el mantenimiento correctivo Materiales de repuesto estimados a suministrar en caso de necesidad de cambiar algún componente por fallo u obsolescencia, durante los mantenimientos correctivos.	8.325,25

TABLA DISTRIBUCIÓN COSTES BASE DE LICITACIÓN

En resumen, los costes totales estimados por partida serían:

Costes Totales Estimados	Importe (€)
1. Subtotal partida tanto alzado (gestión del contrato, mantenimiento preventivo y formación SACADA)	70.249,70
2. Subtotal partida precios unitarios (servicio de mantenimiento correctivo)	23.848,20
3. Subtotal partida fija suministro de material para el mantenimiento correctivo	8.325,25
TOTAL (1+2+3)	102.423,15

Finalmente se incluye tabla que contempla costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (25%) (1a + 1b)	20.484,63
<i>1a - Gastos Generales (18%)</i>	14.748,93
<i>1b - Beneficio Industrial (7%)</i>	5.735,70
2. Costes Directos (75%)	81.938,52
TOTAL (1+2)	102.423,15

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es el siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	2026	2027	2028	2029	2030	2031
	21.542,62	18.517,32	18.986,67	19.472,23	19.974,53	3.929,78

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	10

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 035-IN-1.3. ESTUDIOS

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto:

- A tanto alzado para la gestión del proyecto (Actividad 0), la verificación y mantenimiento preventivo de los SAD (Actividad 1) y la formación del manejo y funcionamiento del SCADA (Actividad 3).
- A precios unitarios para el servicio de mantenimiento correctivo (Actividad 2).
- Partida fija para posibles repuestos de equipamiento a utilizar durante el mantenimiento correctivo (Actividad 2).

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 104.807,97 euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, sin modificaciones, y el incremento del 10% respecto a la ejecución de mantenimientos correctivos de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Importe total pagadero, IVA Excluido (€)	102.423,15
Incremento 10% de partida de precios unitarios (mantenimiento correctivo), IVA excluido (€)	2.384,82
Valor estimado (€)	104.807,97

Por su valor estimado, el contrato proyectado no se encuentra sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario máximo de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 23.848,20 € IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las oficinas del contratista y en las instalaciones de Enresa sitas en el Centro de Almacenamiento El Cabril, municipio de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses (5 años), contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	12

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior 25.000,00 euros valor que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 104.800,00€.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia técnica se acreditará del siguiente modo:

El equipo de trabajo necesario para el desarrollo del contrato estará formado al menos por los siguientes perfiles:

- Responsable del contrato:

- Titulación superior (ingeniería o licenciatura o grado + master) en Ingeniería o Ciencias. Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).
- Experiencia de 3 años completos en la monitorización de caudales circulantes en estaciones de aforo. Se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla (*):

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos:							
Puesto: Responsable del contrato							
Trabajo / Proyecto	Instalación / Emplazamiento	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

(*) NOTAS:

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

- Técnico especialista:

- Titulación de formación profesional de segundo grado (rama electricidad y electrónica) o superior. Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).
- Experiencia de 3 años completos en el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de adquisición de datos de estaciones de aforo remotas, así como de la parametrización y configuración de las medidas en un SCADA (parametrización de las señales analógicas de entrada, calibración de estas y programación del sistema). Se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla (*):

Nombre y apellidos:							
Puesto: Técnico especialista							
Trabajo / Proyecto	Instalación / Emplazamiento	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(*) NOTAS:

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

- En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

- No computarán a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe F.2.

Empresas de nueva creación:

En aplicación del artículo del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

- a. **Puntuación máxima.** No procede.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 20 puntos.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

Se otorgarán hasta un máximo de 20 puntos en base a los criterios valorados de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará la experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica del técnico especialista. Se otorgarán 4 puntos por cada año completo de experiencia adicional a la exigida en el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de adquisición de datos de estaciones de aforo remotas, así como de la parametrización y configuración de las medidas en un SCADA, hasta un Máximo de 20 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando la tabla de experiencia que figura en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6 al PTCA), en la que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-SU-0095	0	Marzo 2026	16

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Los trabajos ofertados en este criterio, que el licitador indique en la tabla que figura en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 6), no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, **por lo que no se incluirán en dichas tablas.**

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la tabla acreditativa supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de 80 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio a tanto alzado (€) ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril y formación del manejo del SCADA: el precio ofertado no podrá ser superior al importe máximo para la partida señalada, que asciende a 70.249,70 € IVA excluido
- Precio unitario (€/intervención) ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación establecido para la partida de mantenimiento correctivo que asciende a 4.769,64 €/hora IVA excluido.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales e incluirán todos los costes que graven el servicio, excepto el IVA. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El precio de adjudicación del servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril y formación del manejo del SCADA.
- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de intervenciones.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril y formación del manejo del SCADA.
- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de intervenciones estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos para el mantenimiento correctivo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios, IVA excluido, y el 5% del importe correspondiente a la partida fija

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Ingeniería de Suelos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista será el responsable de la limpieza del emplazamiento y de la gestión adecuada de los equipos y material residual generada durante las actuaciones de mantenimiento, comprometiéndose al seguimiento de la política medioambiental de la instalación

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

- Se atribuye la condición de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a la Instalación Nuclear del C.A. El Cabril sea trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.
- Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Acreditación del fabricante para el montaje de los equipos actualmente instalados en los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforos existentes (HOBO, Greyline; Pulsar y SOFREL) referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Se acreditará mediante la presentación del certificado del fabricante de los equipos en el que se especifique que se encuentra acreditado el montaje de los equipos consignados.

- Acreditación del fabricante para la integración y parametrización de las medidas en el SCADA modelo PC win 2 de la marca SOFREL.

Se acreditará mediante la presentación el certificado del fabricante SCADA modelo PC win 2 de la marca SOFREL) en el que se especifique que se encuentra acreditado la configuración de nuevas señales de entradas, su parametrización y la gestión del mismo.

- El equipo que acceda a la Instalación Nuclear del C.A. El Cabril deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A.

Se acreditará mediante la presentación del carné radiológico digital en vigor emitido por el CSN.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: las actividades de coordinación de los trabajos y el mantenimiento preventivo y correctivo del funcionamiento del sistema de adquisición de datos, por ser actividades esenciales para la ejecución del contrato y con el fin de asegurar que los trabajos se realizan adecuadamente.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

En caso de demora en los plazos máximos previstos para la presentación de cualquiera de los entregables estipulados en el PPT, se aplicará una penalidad de 50 euros por cada día hábil de demora.

N. FORMA DE PAGO.

El 95 % de la partida alzada correspondiente a los trabajos relativos al apartado 4.1 y 4.2 del PPT (actividades 0 y 1 correspondientes a la gestión del proyecto y mantenimiento preventivo semestral de los SAD durante 5 años), se abonará de forma lineal por pagos semestrales para la gestión del proyecto y tras la realización de los informes de documentación correspondientes a cada intervención para las actividades de mantenimiento preventivo.

Respecto a la Actividad 2, correspondiente al mantenimiento correctivo de los SAD, se facturará por el precio unitario ofertado por intervención y en función de las intervenciones efectivamente realizadas atendiendo a las necesidades de Enresa, una vez realizado el informe correspondiente.

El 5 % restante de la partida alzada, correspondiente a la formación del manejo y funcionamiento del SCADA (Actividad 3), se abonará a través de un pago único a la finalización de los trabajos.

Los repuestos se facturarán en función de las necesidades y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa. El límite máximo por este concepto es de 8.325,25 € (Importe sin IVA) para toda la vigencia del contrato.

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
 - NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202.....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Servicio de mantenimiento de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril (años 2026-2031)		
Servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril y formación del manejo del SCADA	Precio máximo establecido SIN IVA	Precio ofertado SIN IVA DOS decimales
	70.249,70 €	
Servicio de mantenimiento correctivo de los sistemas de adquisición de datos de las estaciones de aforo del C.A. El Cabril (años 2026-2031)	Precio unitario máximo SIN IVA (€/intervención)	Precio unitario ofertado SIN IVA (€/hora) DOS decimales
	4.769,64 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI (*)	NO
¿Tiene el perfil de técnico especialista experiencia <u>adicional a la exigida como solvencia técnica (3 años)</u> en el mantenimiento de sistemas de adquisición de datos de estaciones de aforo, así como de la parametrización y configuración de las medidas en un SCADA?		
	En caso afirmativo, indicar nº años completos de experiencia <u>adicional</u>: ____	

*** En caso afirmativo, se aportará la documentación acreditativa solicitada en el apartado F.2. del presente pliego y se cumplimentará la siguiente tabla¹:**

Nombre y apellidos:							
Puesto: Técnico especialista							
Trabajo / Proyecto	Instalación / Emplazamiento	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna no obtendrán valoración en el criterio.

Los trabajos ofertados en el criterio no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional exigida en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se deben incluir en estas tablas.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

¹ Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 035-ES-SU-0095	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA